

Debate

Carta a los Directores

SANTOS JULIÁ, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*

EN *The Colorado Review of Hispanic Studies* Vol. 5 (Fall 2007), aparece un artículo firmado por Sebastiaan Faber en el que se me presenta como un adicto a los paneles de televisión, asalariado de un gran conglomerado de media, despectivo de las víctimas del franquismo y enemigo de la ley de memoria histórica. A la vista de esta serie de acusaciones, me acojo a su benevolencia con el único propósito de rectificar los numerosos errores y falsedades que salpican ese escrito.

1. Nunca he sido, ni soy ahora, “a regular panelist on television.” Hace años, intervine dos o tres veces en programas dedicados a comentar resultados electorales: el último fue en el año 2000. En total, durante toda mi vida—y ya estoy muy próximo a la edad de jubilación—habré participado en debates de televisión una docena de veces, casi siempre en CNN+, y de modo gratuito.
2. Nunca he sido, ni soy ahora, “a paid employee of one of Spain’s large media conglomerates.” He firmado un acuerdo de colaboración con *El País*, donde publico desde 1994 una columna de opinión de 750 palabras cada dos semanas, sobre política española. Ese acuerdo—que puede interrumpirse cualquier día por cualquiera de las partes—no me convierte en un empleado a sueldo de un “large media conglomerate.” Empleado a sueldo sólo lo soy de una universidad española en la que me limito a ocupar una plaza de profesor en un pequeño departamento.
3. Nunca he sido, ni soy ahora, “Spain’s leading intellectual historian.” Nunca he liderado nada ni he aspirado a ninguna posición de liderazgo, ni jamás la he ostentado: no soy miembro de ninguna Academia; no he formado parte de ninguna junta directiva ni he presidido ninguna sociedad o asociación profesional ni cultural; nunca he ejercido ningún cargo político ni académico en el sistema universitario español. En resumen, no formo ni he formado parte del “academic establishment” español, si tal cosa existe.

4. Una vez construido el relato del panelista de televisión, empleado a sueldo de un conglomerado de medios y mandarín académico, el escrito aparecido en la revista de su dirección, me sitúa “among those most dismissive of the recuperation movement.” En realidad, sin embargo, lo que he escrito de ese movimiento es lo siguiente:

“Reconocimiento moral de las víctimas de la guerra y de la represión franquista: esa es la digna y necesaria tarea que se ha propuesto la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, a la que debemos la exhumación de cadáveres de asesinados durante la guerra civil, enterrados a la vera de los caminos a los que fueron conducidos por sus verdugos. En los años de la transición, además de reportajes sobre fosas, se decidió en varias localidades, por iniciativa de sus Ayuntamientos, elevar algún monolito en los lugares donde yacían enterrados. Es el mismo deseo que, con un criterio más que respetable, expresaba la familia de Federico García Lorca para los restos del poeta: dejarlos donde están y convertir el sitio en un *lugar de memoria*. Quizá fuera esta la mejor manera de honrar la memoria de los asesinados, aunque sea muy respetable también la decisión de exhumar sus cadáveres y darles una sepultura digna, por más que muchos de ellos no habrían deseado seguramente una *crisiana sepultura*, con un sacerdote oficiando la ceremonia.”¹

Nada de lo que acabo de reproducir es “most dismissive” del movimiento de recuperación. He defendido el derecho de los familiares a recuperar y enterrar los cadáveres de las víctimas, al tiempo que defendiendo el derecho de los familiares a mantener a la víctima en el lugar del crimen si desean que permanezca como lugar de memoria. Así me he vuelto a expresar hace unos meses en *El País* con ocasión del debate sobre la exhumación del cadáver de Federico García Lorca y en defensa de la permanencia de los restos de Manuel Azaña y de Antonio Machado en los lugares de su exilio que son, desde hace muchos años, lugares de nuestra memoria. La única crítica que he dirigido a algunos militantes de ese movimiento es su pretensión de que durante la transición España vivió una “orgía de silencio” y que los españoles sucumbieron a una “amnesia colectiva.”

Me importa aclarar que no sólo no he despreciado el trabajo realizado en este campo sino que he publicado en *El País* largas reseñas de libros sobre la guerra civil y la posguerra dedicados a la represión de los vencidos, entre otras: “Un fascismo bajo palio en uniforme militar,” “El precio de la derrota,” o “Autarquía y represión en el franquismo.” En “Últimas noticias de la guerra civil” (*Revista de Libros*, nº 81, 2003), escribí que la más reciente investigación sobre la guerra había permitido “abordar con un rigor hasta ahora desconocido la magnitud de la violencia y represión sobre las que se edificó el régimen de Franco. Los trabajos de, entre otros, Francisco Espinosa, Carme Molinero, Conxita

Mir, Ricard Vinyes o Javier Rodrigo, basados en documentación depositada en archivos militares, de audiencias, prisiones, cementerios, deben poner fin a los debates ideológicos sobre la cronología, la naturaleza y la magnitud de la represión.” Y en “Nueva luz sobre el pasado” (*El País*, 24 de mayo de 2003), reseñé media docena de libros sobre franquismo y represión, de varios autores, entre los que se encontraban destacados impulsores del movimiento por la recuperación de la memoria histórica. No es precisamente “disdain” lo que muestro hacia estos trabajos, que pocos críticos se han ocupado de reseñar en la prensa diaria.

5. Es falsa también la acusación de que soy enemigo de la Ley llamada de Memoria Histórica. La columna que le dediqué en *El País* terminaba diciendo: “Por vez primera, el Parlamento español impulsa una política hacia el pasado en relación con los símbolos y monumentos públicos, con la exhumaciones de fosas comunes, con la atención a los archivos. Hasta ahora, la única política sobre estatuas, edificios, placas, escudos, quedaba a la autonomía de los municipios o a la voluntad de los titulares de los edificios. Desde ahora, la Administración central del Estado tiene el deber de colaborar con el resto de las administraciones públicas en esta política de símbolos, en el reconocimiento a favor de los muertos en defensa de la democracia, en la localización e identificación de las víctimas, en la adquisición y protección de documentos y en las políticas relativas a promover *el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado*. A ver si es verdad.” Y respecto al proceso de elaboración de la ley, me limité a defender que debía abarcar no una, sino todas las memorias, como puede verse en la columna titulada: “Memorias en lugar de memoria” (*El País*, 2 de julio de 2006).
6. Pero lo que me obliga a enviar esta rectificación a *The Colorado Review of Hispanic Studies* es la calumniosa imputación de mi “apparent disdain for the victims and their family members.” Hace años, coordiné para la editorial Temas de Hoy un libro titulado *Víctimas de la Guerra civil*, que apareció en 1999. Años más tarde, en 2006, coordiné para las editoriales Pablo Iglesias y Taurus otro libro, *Memoria de la Guerra y del franquismo*, en el que afirmaba: “Una vez la guerra terminada, decenas de miles de españoles fueron depurados, encarcelados, torturados y ejecutados, condenados por consejos de guerra sumarísimos bajo la acusación de rebelión o adhesión a la rebelión militar, o pasaron largos años de prisión en aplicación de leyes inicuas que tipificaban como delito el ejercicio derechos fundamentales...” En ninguno de mis libros o artículos sobre la Dictadura he silenciado la terrible represión que se abatió sobre los vencidos. Más aún, en *La España del siglo XX. Política y sociedad* (Madrid, Marcial Pons, 1999) destacué la represión como primer fundamento del nuevo régimen.

7. Con un escrito tan proclive a la caricatura como el que se me ha dedicado en esta revista no puedo entablar un debate sobre temas como el papel de los intelectuales en las sociedades democráticas, ni sobre la objetividad, la representación, la narratividad o cualquier otro relacionado con teoría de la historia. Diré, en todo caso, que la cuestión de la verdad o de la búsqueda de la objetividad en la historia no se puede despachar con la típica invocación ritual a Hayden White. Es posible que todo sea relato, pero los relatos históricos se construyen sobre una masa de proposiciones enunciativas de las que se puede predicar si son verdaderas o falsas o si son susceptibles de refutación o de “falsación.” Por ejemplo, la proposición enunciativa: “Santos Juliá es a regular panelist on television” es falsa. Sobre ella se puede construir una “narrativa,” pero tal “narrativa” será de ficción. La proposición: “Santos Juliá desprecia a las víctimas y a sus familias,” además de falsa, es denigratoria y calumniosa y con un escrito que denigra y calumnia es imposible debatir.

En fin, mi participación en el debate sobre la memoria histórica no ha tenido más que un propósito, del que he dejado reiteradas muestras: recordar que hay que recordarlo todo; recordar que hay que hacer visibles a todas las víctimas y contar “toda la historia” (como titulé una columna de *El País*, 19 de septiembre de 2004); recordar que no se puede llamar *asesinados* a los muertos de un lado y *fallecidos* a los muertos del otro; recordar que hay muchas memorias, y que nadie, y menos que nadie los denominados comisarios de la memoria, pueden decidir ni controlar sus contenidos.

Notas

- 1 “Recuperar la memoria sin falsificar el pasado,” *Letra Internacional* (primavera 2004): 74. La nota sobre la sepultura cristiana obedecía a que por el tiempo en que publiqué ese artículo se produjo una fuerte polémica entre la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y el Foro por la Memoria a causa de un enterramiento por el rito católico de un exhumado de una fosa común.

Contestación a Santos Juliá

SEBASTIAAN FABER, *Oberlin College*

LE AGRADEZCO AL PROFESOR JULIÁ la detallada contestación a mi ensayo, y les agradezco a los editores de *The Colorado Review of Hispanic Studies* la oportunidad de formular, a mi vez, una breve respuesta, que espero sirva para aclarar algunos malentendidos y precisar mi posición.

Para empezar, lamento sinceramente que el profesor Juliá, cuyo trabajo como historiador admiro, vea en mi texto una intención calumniosa. Desde luego no fue mi intención atacarlo personalmente, ni poner en tela de juicio su bien merecida reputación. Mi ensayo nació, simplemente, de una fascinación con las posiciones adoptadas por los varios participantes en el largo y complicado debate en torno a la memoria histórica española, en particular los historiadores universitarios.

Mi análisis se centró en varios aspectos que hasta la fecha han recibido poca atención, concretamente las dimensiones institucionales del discurso sobre el pasado y, de forma relacionada, cuestiones de autoridad, legitimidad y prestigio. Entre otras cosas, en mi ensayo señalaba lo que yo veo como una tensión entre, por un lado, una defensa de la labor puramente científica universitaria como esencialmente objetiva y desinteresada y, por otro, el hecho de que profesores y catedráticos universitarios trabajan con frecuencia como comentaristas y columnistas en los medios de comunicación masivos—medios comercializados y politizados que a su vez están controlados por un reducido grupo de grandes empresas mediáticas (PRISA, Mediapro, Vocento, etc.) que manejan no sólo periódicos sino revistas, cadenas de televisión y de radio, editoriales y portales multimedia en Internet. El profesor Juliá me pareció un ejemplo clave de esta tensión, en parte porque ha defendido con tanto tesón la integridad de la Historia, concebida como producto de una estricta labor universitaria, frente a la Memoria, vista como subjetiva y por tanto poco fiable, sujeta a manipulaciones oportunistas, la politización, etc.

Esta visión—o división—binaria es la que, a mi ver, ha informado más que ninguna otra las discrepancias del profesor Juliá con varias de las posiciones centrales mantenidas por los impulsores de la llamada recuperación de la memoria histórica: la existencia del llamado Pacto del Olvido, las amnistías de los años setenta como una especie de capitulación ante el franquismo, y la idea de que el testimonio directo, individual y colectivo de las víctimas de la represión franquista, su *memoria* en fin, constituye una representación válida e importante del pasado, que sin embargo ha sido

injustamente silenciada, no sólo en los años del franquismo sino también de la democracia. Finalmente, argumenté que la nítida distinción jerárquica entre Historia y Memoria que propone el profesor Juliá dificulta no sólo el debate sobre la representación pública del pasado español reciente, sino que también impide la comprensión cabal de fenómenos tales como la “sed de memoria” que ha vivido el país en los últimos años, y otras expresiones de lo que Pablo Sánchez León identifica como un “cambio de sensibilidad del público en materia de memoria colectiva.”¹

Para terminar, un breve repaso de las objeciones concretas que registra el profesor Juliá:

1. La frase “paid employee of one of Spain’s large media conglomerates” no se refería específicamente al profesor Juliá, sino que describía en términos generales a todos los universitarios que colaboran de forma regular en los medios de comunicación masivos. La idea que quise expresar fue sencilla: como columnistas o colaboradores de renombre, los catedráticos contribuyen al prestigio, la visibilidad y las ventas del medio en cuestión—y por tanto al éxito comercial de las grandes empresas mediáticas que lo controlan. Mi argumento era que la relación entre el catedrático columnista y la empresa es beneficiosa para ambos, en términos de dinero tanto como de “capital cultural.” Los detalles contractuales importan poco en este sentido.
2. Al llamar a Juliá “leading intellectual historian” no me refero a que el profesor Juliá ocupe algún cargo institucional director específico, sino al hecho de que es uno de los eruditos más prominentes, prestigiosos y prolíficos en el campo de la historia intelectual española—algo que, me parece, resulta difícil de negar.
3. Caractericé al profesor Juliá como uno de los historiadores que más críticos se han mostrado para con el “movimiento recuperatorio” no porque rechace el derecho de los parientes de las víctimas a exhumarlas de las fosas (o bien dejarlas en paz si así lo desean) o a su reconocimiento moral, sino por su discrepancia pública y frecuente con varios planteamientos principales de ese movimiento, concretamente los mencionados hace un momento: la denuncia del Pacto del Olvido y de las amnistías, y la idea de que el testimonio directo de las víctimas de la represión franquista, su *memoria* personal, constituye una representación legítima del pasado.
4. No he querido, ni mucho menos, trivializar la importante labor realizada por el profesor Juliá en tanto historiador, recopilador y crítico en lo que respecta a la investigación de la Guerra Civil y el franquismo (menciono su libro *Víctimas de la Guerra Civil*, que he reseñado en otro sitio, en la nota 18). Es más: fue precisamente por su obvia y genuina

preocupación por la represión como tema que me llegaron a fascinar las apasionadas (y a veces violentas) discrepancias entre él y varios impulsores prominentes de la recuperación de la memoria histórica (véase, por ejemplo, los polémicos intercambios con Francisco Espinosa y otros en *Hispania Nova* y con Paloma Aguilar y otros en la *Revista de Libros*).²

5. En referencia a los puntos 5 y 6, no creo haber afirmado en ningún sitio que el profesor Juliá sea “enemigo” de la Ley de Memoria Histórica. Digo en la nota 19 que “Juliá has criticized” la Ley, lo que hizo, entre otros momentos, el 2 de julio de 2006 en *El País*, al afirmar que “es absurda y contradictoria la idea misma de una ley de memoria histórica”, que “el empeño no sólo carece de sentido, sino que revela una tentación totalitaria” y que es mejor “olvidarse de centros de la memoria” tales como se proponían.³ Sí lamento sinceramente que le parezca calumniosa la frase sobre su “apparent disdain for the victims and their family members.” Seguramente podría haberme expresado mejor. De nuevo, sin embargo, la idea que pretendo expresar es sencilla: creo que las posiciones adoptadas por el profesor Juliá en el debate sobre la memoria histórica pueden interpretarse como una forma de deslegitimación, o al menos trivialización, del testimonio de las víctimas, sus parientes y sus experiencias recordadas. Me parece que esto ocurre de dos modos distintos.

Primero, dado que el repetido y contundente rechazo por parte del profesor Juliá de la “memoria”—por subjetiva, manipuladora, y pura “representación” (frente a los “hechos” objetivos de la Historia)⁴—se ha producido en un contexto social y mediático en que el concepto de memoria se asocia primordialmente con los testimonios directos de las víctimas—recordados en los cientos de documentales, reportajes, libros, etcétera, aparecidos en los últimos años y dotados, como escribe Ruiz Torres, “un gran valor cívico y político”⁵—la posición de Juliá fácilmente puede parecer un rechazo de ese mismo testimonio y su posible valor. De ahí, por ejemplo, la reacción indignada del cineasta Günter Schwäger—dedicado precisamente a recoger esos testimonios—ante una nota de Juliá en *El País*;⁶ y de ahí el cuestionamiento de la nítida distinción que hace Juliá entre “memoria” e “historia” por parte de historiadores como Pablo Sánchez León, Pedro Ruiz Torres y Francisco Espinosa, y la reivindicación de este último de su labor hecha en el marco de la recuperación de la memoria histórica. Espinosa, en particular, deja claro que interpreta la posición de Juliá como un rechazo del testimonio de las víctimas.⁷

En segundo lugar, al insistir en que no hubo ningún Pacto de Silencio, ningún tabú a la hora de hablar sobre la guerra y la dictadura, ni

nada parecido (ideas que para Juliá son “grotescas”⁸), el profesor Juliá parece negar lo que, según sus propios testimonios, muchas víctimas vivieron en carne propia durante las primeras dos o tres décadas después de la Transición: una fuerte impresión de que sería mejor que se siguieran callando, de que nadie estaba interesado en sus historias, de que sería peligroso relatarlas, etc.

De todos modos, me interesa dejar claro que *no* creo que el profesor Juliá desprecie de verdad a las víctimas de la represión, o que se oponga a que ésta se investigue a fondo. La cuestión filosófica y política—pero esto lo explican mucho mejor que yo Izquierdo Martín y Sánchez León⁹—es qué lugar, o qué legitimidad, y qué función social asignarle a la “memoria” concebida como la experiencia vivida, subjetiva, individual de las víctimas, además de sus ansias de reconocimiento, respeto y justicia, frente a la “historia” concebida como el relato científico del pasado formulado exclusivamente por investigadores universitarios. ¿Cuál es el papel de la historiografía académica en una sociedad democrática postdictatorial? ¿Hasta qué punto las reivindicaciones sociales del presente pueden obligar a repensar las epistemologías y métodos de la historiografía? ¿Cuál es el valor de las historias orales? Es verdad que en el fondo se trata de un debate académico (aunque cabe argumentar que, en el caso de España, ha sido enriquecido por actores y factores no académicos). Pero el hecho de que ese debate se libere en parte en medios no académicos (periódicos, revistas, radio, televisión, Internet) y en un lenguaje no siempre académico, hace que suscite reacciones de un público más amplio, que bien puede sentirse aludido o incluso agraviado.

6. Por fin, no puedo sino admitir que la frase “regular panelist on television” es infeliz; debí haber escrito “panelista ocasional” o algo por el estilo. Aún así, no creo que el haber salido poco en la televisión le quite mérito a mi caracterización del profesor Juliá como una persona con una prominente presencia mediática: no en vano colabora desde hace quince años de forma asidua con el periódico más leído y prestigioso del mundo hispanohablante.

La intención de mi ensayo no fue cerrar el diálogo sino abrirlo; y espero que estas clarificaciones sirvan para al menos crear un resquicio que, con el tiempo, permita un debate matizado sobre “temas como el papel de los intelectuales en las sociedades democráticas, ni sobre la objetividad, la representación, la narratividad o cualquier otro relacionado con teoría de la historia.”

Notas

- 1 Pablo Sánchez León, "La objetividad como ortodoxia. Los historiadores y el conocimiento de la Guerra Civil Española," *Guerra Civil. Mito y memoria*, eds. Julio Aróstegui y François Godicheau (Madrid: Marcial Pons, 2006) 131.
- 2 Véase *Hispania Nova* 7 (2007) y Santos Juliá, "A los editores de *Hispania Nova*," <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/35EA3AA537D25820E040660A32690C6C>. Para la polémica en la *Revista de Libros*, véase: Santos Juliá, "Hermenéuticas imaginativas," *Revista de Libros* 131 (noviembre 2007); Pablo Sánchez León y François Godicheau, "Magisterio en hermenéutica," *Revista de Libros* 135 (marzo 2008); Paloma Aguilar, "Sobre amnistías, presos políticos y terroristas," *Revista de Libros* 135 (marzo 2008); Santos Juliá, "Cuándo y a cambio de qué fueron liberados los presos políticos de la dictadura," *Revista de Libros* 138 (junio 2008); Paloma Aguilar, "Respuesta al profesor Santos Juliá sobre la amnistía de 1977 y los presos de la dictadura," *Revista de libros* 141 (septiembre 2008); Santos Juliá, "Erratas y errores," *Revista de Libros* 143 (noviembre 2008).
- 3 Santos Juliá, "Memorias en lugar de memoria," *El País* 2 julio 2006.
- 4 "[Y]a no interesa tanto lo que ha pasado sino su memoria; no los hechos sino sus representaciones . . ." en Santos Juliá, "Bajo el imperio de la memoria," *Revista de Occidente* 302–303 (2006): 7.
- 5 Pedro Ruiz Torres, "De perplejidades y confusiones a propósito de nuestras memorias," *Hispania Nova* 7 (2007): 799–843.
- 6 "¿Hemos llegado a tal arrogancia académica", se pregunta Schwaiger, "que las víctimas tengan que pedir permiso a los historiadores para saber si su sufrimiento fue verdad o simplemente un espejismo?" en Günter Schwaiger, "¿Historia sin testigos?" Carta al director, *El País* 19 oct. 2006.
- 7 Francisco Espinosa Maestre, "De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar," *Hispania Nova* 7 (2007): 437–39. Véase también Ruiz Torres, "De perplejidades y confusiones;" Pedro Ruiz Torres, "Los discursos de la memoria histórica en España," *Hispania Nova* 7 (2007): 304–333; Pablo Sánchez León, "La objetividad como ortodoxia;" Francisco Espinosa Maestre, "Historia y memoria," *El Periódico de Extremadura* 30 dic. 2006; Jo Labanyi, "The Politics of Memory in Contemporary Spain," *Journal of Spanish Cultural Studies* 9.2 (2008): 119–25.
- 8 Santos Juliá, "Acuerdo sobre el pasado," *El País* 24 nov. 2002.
- 9 Pablo Sánchez León y Jesús Izquierdo Martín, *La guerra que nos han contado. 1936 y nosotros* (Madrid: Alianza, 2006).

Réplica a Sebastiaan Faber

SANTOS JULIÁ, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*

AGRADEZCO AL PROFESOR FABER las aclaraciones sobre lo que quiso decir al tratar de mi “caso”. Sin ánimo polémico, me gustaría precisar que:

1. Nunca he propuesto una distinción jerárquica entre memoria e historia. Me limito a afirmar que historia y memoria son cosas diferentes y sirven a diferentes fines.
2. Si la frase “paid employee of one of Spain’s large media conglomerates” no se refería a mí, es que no he sabido distinguir entre el plural y el singular. En todo caso, agradezco la aclaración pues, en efecto, no soy un “paid employee” de ningún conglomerado de medios y nada de lo que escribo está determinado por esa supuesta condición, como podía deducirse del artículo del profesor Faber.
3. Nunca he negado que el testimonio de las víctimas constituya una representación legítima del pasado. Lo que sostengo es que los relatos de memoria son de distinta naturaleza a las representaciones del pasado construidas por los historiadores.
4. Un artículo publicado el 2 de julio de 2006 no puede aducirse como “crítica” de una ley aprobada en diciembre de 2007. Lo que aquel artículo rechazaba era la idea de legislar sobre la memoria. Los contenidos de la memoria no son legislables, ni una ley puede imponer una determinada memoria: eso es lo que sostenía en aquel artículo, que reclamaba el derecho a la existencia de todas las memorias. En realidad, la ley llamada de memoria histórica no legisla sobre memoria histórica, sino sobre reconocimiento, reparación y ampliación de derechos de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura. Por eso, no he criticado nunca esa ley.
5. La indignada carta al director de Günter Schwaiger fue ocasionada por un artículo en el que sostenía yo que la memoria de unos intelectuales que habían sido fascistas en su juventud y que, en su madurez, reconstruyeron sus biografías presentándose como liberales, no eran fiables. Confirmaba así, citándola, la expresión de Tony Judt según la cual la memoria es “a poor guide to the past”. A Schwaiger le irritó esa frase, qué le vamos a hacer, pero yo sigo pensando que la memoria, que tiene otras funciones y sirve para otros fines, es “a poor guide to the past” como demuestran, entre otras, las memorias de los falangistas que se presentan como liberales. Debo aclarar, por último, que aquel artículo no tenía nada que ver con las víctimas del franquismo. Insisto: se trataba de memorias de intelectuales fascistas.